

tónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0033.JA/06.

Entidad beneficiaria: Alisolabae, S.L.

Municipio: Baeza.

Importe subvención: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 27 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado correspondiente al programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler (RAPPA).*

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEL DERECHO A LA SUBSIDIACIÓN DEL PRÉSTAMO CUALIFICADO A PROMOTORES PÚBLICOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, AL AMPARO DEL DECRETO 166/1999, DE 27 DE JULIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación del préstamo cualificado de los expedientes que se relacionan a continuación, pertenecientes al Programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler (RAPPA).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0049/02.

| Aplicación presupuestaria      | Importe     |
|--------------------------------|-------------|
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.     | 16.964,48 € |
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.2007 | 24.655,48 € |
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.2008 | 24.655,48 € |

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Sanlúcar de Barrameda, S.A. (EMUVISAN).

Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Número de expediente: 11-PO-G-00-0059/02.

| Aplicación presupuestaria      | Importe     |
|--------------------------------|-------------|
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.     | 25.593,58 € |
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.2007 | 11.806,45 € |
| 0.1.13.00.03.11.76400.43A.2008 | 11.806,45 € |

Beneficiario: Empresa Municipal de Suelo Industrial, S.A. (EMSISA). Localidad y núm. viviendas: 25 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, se reserva el derecho a modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas, en orden a ajustarlas a los cambios que se puedan producir en los tipos de interés aplicables a los préstamos cualificados.

Cádiz, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8

3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007

18/2006/J/309 B18399196 Tadel Formación, S.L. 50.665.50

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se autoriza y deniega la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2007.*

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, así como el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para ordenar la celebración de la Ferias Comerciales que obtengan la calificación de «oficialidad», estableciendo en el Capítulo II del citado Decreto las reglas de la autorización para la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial y en el artículo 14 las referidas a las condiciones comprensivas de la autorización de oficialidad.

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el